

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Surquillo, 18 de NOVIEMBRE del 2020.

VISTOS: El Memorandum N° 002-CS/AS N° 34-2020-INEN derivada de la LP N° 019-2019-INEN emitido por la Presidenta del Comité de Selección del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 034-2020-INEN – Derivada de la Licitación Pública N° 019-2019-INEN; el Memorando N° 2252-2020-OGA/INEN emitido por la Directora General de la Oficina General de Administración, y el Informe Legal N° 365-2020-OAJ/INEN emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Poder Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), señala que: “*Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad*”;

Que, el presente procedimiento de selección, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2020, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN – ITEM N° 05 – MANTA ABSORBENTE DE FLUIDOS DE SUPERFICIE DE POLIPROPILENO 46 INX 40IN”, con número de referencia 92 del PAC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 147-2019-INEN, de fecha 22 de noviembre de 2019, se aprobó el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 019-2019-INEN para la contratación del “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN” y se designó el comité de selección a cargo del citado procedimiento;

Que, mediante Acta de Elaboración de Bases de fecha 11 de noviembre de 2020, el Comité de Selección, acuerda visar las bases del procedimiento de selección de la Adjudicación



Simplificada N° 034-2020-INEN, derivada de la Licitación Pública N° 019-2019-INEN, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN – ITEM N° 05 – MANTA ABSORBENTE DE FLUIDOS DE SUPERFICIE DE POLIPROPILENO 46 INX 40IN" y darle el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 002-CS/AS N° 34-2020-INEN, de fecha 11 de noviembre de 2020, la presidenta del Comité de Selección, solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 034-2020-INEN, derivada del Licitación Pública N° 034-2019-INEN, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN – ITEM N° 05 – MANTA ABSORBENTE DE FLUIDOS DE SUPERFICIE DE POLIPROPILENO 46 INX 40IN";

Que, al respecto, mediante el memorando de vistos la Oficina General de Administración solicita continuar el trámite de aprobación de las bases antes aludidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Oficina General de Administración, reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto resolutive correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 023-2020-J/INEN, así como por lo dispuesto en la Ley N° 30225, y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 034-2020-INEN, derivada de la Licitación Pública N° 019-2019-INEN, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN – ITEM N° 05 – MANTA ABSORBENTE DE FLUIDOS DE SUPERFICIE DE POLIPROPILENO 46 INX 40IN", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a LA LEY y EL REGLAMENTO.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR - OPE

ABOG. VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITEZ
GERENTE GENERAL

